

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

13171 Orden JUS/2261/2012, de 16 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación para el Cuerpo de Secretarios Judiciales, efectuada por Orden JUS/517/2012, de 2 de marzo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 117 y 119 del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, habiéndose recibido la propuesta del Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de acuerdo con la Comunidad Autónoma que ha recibido los trasposos de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, constando el informe del Consejo del Secretariado, este Ministerio acuerda:

Primero.

Resolver la provisión por el sistema de libre designación, convocada por Orden JUS/517/2012, de 2 de marzo («BOE» 15 de marzo) para el Cuerpo de Secretarios Judiciales del puesto de trabajo de Secretario Coordinador Provincial de Madrid, adjudicando el puesto convocado al Secretario Judicial que en el anexo I se relaciona.

Segundo.

El Secretario nombrado deberá cesar en su actual destino dentro de los tres días hábiles siguientes a partir de la publicación de la presente Orden y tomará posesión de su cargo, como Secretario Coordinador Provincial, ante la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de tres días naturales a partir del cese.

Como dispone el apartado 2 del artículo 117 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, el cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias, incluida la de vacaciones que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados.

Tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 16 de octubre de 2012.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Secretario de Estado de Justicia, Fernando Román García.

ANEXO I

Nombre: Jose Gayo Ydoate. Puesto de trabajo actual: Juzgado de lo Social n.º 41 de Madrid. Puesto de trabajo concedido: Secretario Coordinador Provincial de Madrid.